



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
Y NUEVE. /

participandoles hauer llegado anoche ala Cexama del  
axam, y el motivo que haviá haviendo para no hauer  
podido llegar en dia de allex adax principio ala  
diferencia de aresificacion de mozones, y que trallon  
do dha Cui. conseq. en Procurador andico Senor J.  
no con a dexas de na un fundam. y teme de vea para  
alguna Infusa Pretenc. que deduxa dho Procurador  
andico, para su contra Resto Ora nserario el que el  
de esta Cui. anetise tambien y para lo despachaban  
el referido propio, como todo lo referido para del  
citado papel que ha presente; y que siendo con que  
Vax en Revolucion mando dexas a los Cavalles  
Cheridores que pudieran ser auido, para que esta  
Cui. en Inteligencia de todo y de que su Procura d. Sen.  
dico Sen. haviendo estado con el le a en presado en  
nserario que era Cui. por su acuerdo de le man de  
deuelbalo que tubiere por conveniente; y entendi  
da de lo Coprado por dho Senor Chermiente Com  
gida y de lo que contiene la citada Carta, a d  
sa que luego y sin ninguna dilacion el cauallero  
Procurador andico de esta Cui. fue al d. Sen.

